

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correos dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de abril de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 27 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicio realizado mediante procedimiento que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: D054706SV14CO.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Recepción, ordenación e inventario de los materiales procedentes de actividades arqueológicas.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 26, de 8.2.2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.200 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de marzo de 2006.

b) Contratista: Viatori 2001, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 89.400,00 euros.

Córdoba, 27 de marzo de 2006.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

FUNDACION CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

ANUNCIO de concurso de obra para la construcción del Centro de Investigación para la Memoria Histórica de Andalucía en Coria del Río (Sevilla). (PD. 1373/2006).

Organismo convocante: Centro de Estudios Andaluces. Consejería de la Presidencia.

Descripción del objeto: Concurso de obra para la construcción del Centro de Investigación para la Memoria Histórica de Andalucía en Coria del Río (Sevilla).

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento de contratación: Abierto.

Forma de contratación: Concurso.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Calificación del contratista: Grupo C, Categoría e).

Presupuesto base de licitación: 1.900.000 € (IVA incluido).

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación sin IVA.

Plazo de presentación de ofertas: 30 días naturales desde la publicación de este anuncio.

Pliego de cláusulas particulares: www.centrodeestudiosandaluces.es

Planos y proyecto: Se facilitarán en la sede del centro en formato CD para su reproducción por cuenta de los interesados.

Lugar presentación de ofertas: Centro de Estudios Andaluces. C/ Bailén, 50. 41001, Sevilla. Tfno. 955 055 210, fax 955 055 211.

Sevilla, 11 de abril de 2006.- El Director-Gerente, Alfonso Yerga Cobos.

COMUNIDAD DE REGANTES RAMBLA MORALES

ACUERDO de 7 de marzo de 2006, por el que se anuncia la licitación por el sistema de concurso y por el procedimiento negociado del contrato de obra de la línea de 132 kV D/C de línea SC Toyo-Hornos Ibéricos, S.A., a subestación «El Maltés» y dos subestaciones. (PP. 1048/2006).

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes Rambla Morales.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: construcción de línea 132 kV DC de línea SC Toyo-Hornos Ibéricos, S.A., a subestación «El Maltés», construcción de subestación mixta-blindada 132/30 kV, y construcción de subestación 132/30 kV denominada Rambla Morales.

b) Lugar de ejecución: Almería.

c) Plazo de ejecución y fecha límite de entrega: 8 meses, hasta el día 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento y forma de adjudicación: Restringido.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): 5.200.000 euros.

5. Garantía provisional: 104.000 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Comunidad de Regantes Rambla Morales.

- b) Domicilio: Ctra. de Ruescas, s/n.
- c) Localidad: Ruescas, Almería (C.P. 04151).
- d) Teléfono: 950 370 209.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 3 de abril de 2006.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los licitadores habrán de acreditar su solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional por los medios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las diez (10,00) horas del día 7 de abril de 2006.

b) Documentación a presentar: La que fije el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Comunidad de Regantes Rambla Morales, Ctra. de Ruescas, s/n, Almería (C.P. 04151).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción de las ofertas.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: En la sede de la Comunidad de Regantes Rambla Morales, Ctra. de Ruescas, s/n, Almería

(C.P. 04151). La fecha y la hora se indicarán oportunamente a los licitadores.

10. Otras informaciones: Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresas, en su caso, cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una Unión temporal, cada uno de los empresarios que la componen deberá acreditar su capacidad y personalidad, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Comunidad de Regantes Rambla Morales. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas correspondientes de la Unión.

Declaración responsable de no hallarse incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

11. Fecha de envío al Boletín Oficial de la Provincia de Almería: 15 de marzo de 2006.

Ruescas, 7 de marzo de 2006.- El Presidente, Antonio García Pardo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la resolución adoptada por el Secretario General Técnico al recurso de alzada interpuesto por don Luis Centeno Messias, en nombre y representación de Galerías Goya, S.L., contra otra dictada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente 29-000284-04-P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Luis Centeno Messias, en nombre y representación de Galerías Goya, S.L., de la resolución adoptada por el Secretario General Técnico, al recurso administrativo interpuesto, contra la dictada por el Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a 10 de febrero de 2006.

Visto el recurso de alzada interpuesto, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El día 19 de noviembre de 2004 el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga acuerda iniciar expediente sancionador, debido a que de la documentación presentada por reclamación núm.

29000-003105-03/R contra la empresa Galerías Goya, S.L., se desprende que ésta no se ha puesto en contacto con la persona que le efectúa la reclamación y que le pide explicación de por qué las medidas del garaje que compró en plano no coinciden con las reales, lo que le obliga a estacionar en la calle.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el 22 noviembre de 2004 se dictó Resolución, por la que se imponen a la empresa Galerías Goya, S.L., sanción de 6.000 euros por Fraude.

Los hechos constatados suponen una infracción administrativa ex artículos 34.4 de la Ley 26/84, de 19 de julio, general para la defensa de consumidores y usuarios, y 3.1.3 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, siendo su calificación de grave según el art. 35 de la citada Ley habida cuenta de que se ha producido de forma consciente y deliberada.

Tercero. Contra dicha Resolución se interpuso, con fecha 18 de febrero de 2005, recurso de alzada en el que la parte recurrente resumidamente alega:

1. Caducidad de la acción.

2. Falta de tipicidad. Que la conducta de la expedientada no se puede subsumir en el art. 34.4 de la Ley 26/84 y en el art. 3.1.3 del R.D. 1945/1983 como fraude, pues se olvida la falta de dolo en el proceder de la expedientada, esto es, la inexistencia en su proceder de voluntad de engañar a la compradora o no dar cumplimiento a aquello a lo que contractualmente se encontraba obligada. Y ello porque, en primer lugar, se reconoce un error de medidas, y, en segundo, porque, aunque no es imputable tal error a su actuación como vendedora, sino al fallo de los profesionales que redactaron el proyecto, se ha procedido a intentar dar una solución satisfactoria al reclamante.

3. Que también incurre la resolución recurrida en vulneración del principio de proporcionalidad. Las circunstancias